

„la noche de la barbarie, como ha dejado a
 „otros muchos paises en donde solo es hoy co-
 „nocido imperfectamente, y temed por último
 „llegar á ser mas bárbaros que vuestros padres,
 „sin tener nada del heroismo de sus sentimien-
 „tos y de sus virtudes.”

MAXIMAS
DE LA IGLESIA CATOLICA

SOBRE

LA SALVACION DE LOS HOMBRES.

LA Iglesia católica profesa en cuanto á la salvacion de los hombres, tres máximas principales que son para sus enemigos asunto de violentas declamaciones y de triunfos imaginarios, y tambien de turbacion y escándalo para los cristianos débiles ó poco ilustrados en la fe. Léjos de disimular la Iglesia estas máximas, las profesa tan pública y claramente, que son parte de los primeros elementos de su doctrina, y tan fundamentales, que las repiten así los niños como los adultos: vealas aquí, señores, en toda su sencillez: „Sin el bautismo ninguno entrará en el reino de los cielos: fuera de la Iglesia no hay salvacion: sin la fe es imposible agradar á Dios.” Aquí se confunde la imaginacion, y la razon parece justificar á primera

vista sus inquietudes. ¡Cómo! ¡No hay salvacion sin el bautismo! ¡Qué haceis pues de esa prodigiosa multitud de niños que mueren sin haberle recibido? ¡Destináis á las llamas eternas esas criaturas inocentes? ¡Qué dogma tan bárbaro! Si fuera de la Iglesia no hay salvacion, ¿qué es entónces de todas esas sociedades cristianas que llamais cismáticas porque están separadas de la Iglesia católica, ó heréticas porque profesan una doctrina contraria á la de esta? ¿Sabéis acaso vosotros si los errores que les atribuis son á su entender la verdad misma, y si la buena fe justificará sus individuos ante la presencia de Dios? ¡Qué intolerancia! ¡No haber salvacion sin la fe! ¡Y cuál será entónces la suerte de esos pueblos que jamas conocieron la revelacion? ¿Es acaso culpa del negro de Guinea ó del salvaje del Canadá que la luz del Evangelio no haya brillado para ellos? ¿Se deberá hacer á los hombres un delito de su nacimiento, y enviar al uno al cielo porque haya nacido en Roma, y destinar al otro al infierno porque haya nacido en Constantinopla? „Si hubiese, dice Juan Santiago (1), una religion en el „mundo, fuera de la cual no hubiese mas que

[1] Emile, lib. IV, tom III.

„pena eterna, y en cualquier parage del „mundo existiese un solo mortal de buena fe á quien „no hubiese llegado la evidencia de aquella, el „Dios de semejante religion seria el mas inicuo „y el mas cruel de los tiranos.” ¡Y no merecerán los sacerdotes que enseñan tan abominables máximas ser perseguidos como enemigos y verdugos del género humano? Esto es, señores, lo que se dice y lo que tal vez habreis oido decir vosotros mismos: á lo ménos no se dirá que tratamos de debilitar ni de disimular las dificultades sobre una de las materias mas importantes y delicadas. Las hemos expuesto con franqueza; se les podria añadir mas de esa pompa y sensibilidad con que se adorna el charlatanismo, pero no referirlas con mas fidelidad.

¡Pero qué direis, señores, si os hago ver que todo esto no es otra cosa que declamaciones engañosas, fundadas en las falsas ideas acerca de la doctrina católica, y que para desvanecer toda la dificultad basta solo fijar la verdadera noción de las cosas, y presentar el dogma tal como es, y no como se complacen en forjarle sus enemigos? En efecto, señores, yo me atrevo á creer que esta conferencia os convencerá de que el novelero Juan Santiago ha seguido mas

su imaginacion que su razon sobre esta materia así como sobre otras muchas, y que la profesion de fe del Vicario saboyano solo es un cúmulo de falsas suposiciones y de pomposos sofismas. No trato de proponeros explicaciones arbitrarias de la doctrina de la Iglesia, no: nada diré por mí mismo, sino que todo lo apoyaré en las mas graves autoridades: aprovechándome sin embargo de las luces de los que han tratado ántes que yo esta materia, tal vez conseguiré presentaros la verdad con mayor claridad, y de un modo mas perceptible en todo. Así pues, ¿qué deberémos pensar de la suerte de los niños que mueren sin bautismo? ¿Qué de la de los cristianos muertos fuera del gremio de la Iglesia católica? y ¿qué, por último, acerca de la de los infieles que mueren sin haber conocido la revelacion? Estas son las tres cuestiones que trato de aclarar.

Debe, señores, observarse ante todas cosas, que es preciso no confundir la fe de la Iglesia con la opinion de algunos doctores particulares, y que seria muy injusto hacer á aquella responsable de todas las ideas singulares que pueden ocurrir á un teólogo cualquiera: por consecuencia cuando se la quiere combatir con sus propias maximas, es preciso hacerlo con las mis-

mas que ella confiesa y se hallan en sus símbolos, en sus profesiones de fe, y en su doctrina pública, y no con las que puedan hallarse en los escritos de algunos autores que no está obligada á reconocer por órganos suyos. Bajo de ciertos aspectos sucede con la ciencia de la religion lo mismo que con las ciencias humanas: en la jurisprudencia por ejemplo, hay principios generalmente reconocidos; pero ¡cuántos puntos hay tambien delicados y espinosos sobre los que están divididas las opiniones hasta que la suprema autoridad decida por una declaracion solemne! ¡Cuántas disputas dividen á los sabios en las ciencias naturales hasta que la opinion de todos se fije por fenómenos bien averiguados, por un experimento ó por un hecho palpable! Del mismo modo hay en la religion puntos invariables y determinados por la autoridad de aquellos que son los depositarios de ésta, y los hay tambien controvertidos, sobre los que ni la Providencia se ha dignado explicarse ni la Iglesia decidir; y que, por lo tanto, están abandonados á las disputas de las escuelas hasta que recaiga sobre ellos un juicio irrefragable; de lo cual nace la distincion entre el dogma y las opiniones. Aquí corresponde recordar una máxima célebre que debe servir de

guia á todo teólogo digno de este nombre, á saber: en las cosas que la Iglesia universal nos propone como de fe, no debe haber divisiones sino unidad de creencia, *in necessariis unitas*: en las que por no estar aun decididas, son objeto legítimo de controversia, debe haber libertad de opiniones, *in nondum decisís libertas*: en la defensa de unas ó de otras deben sus respectivos partidarios estar exentos de toda acrimonia y arrebato, de modo que si la doctrina divide los entendimientos, la caridad reuna los corazones. Caridad en todos los casos, *in omnibus charitas*.

Animado, señores, de este espíritu, voy á sentar y resolver la primera cuestion, á saber: ¿qué se debe pensar de la suerte de los niños que mueren sin bautismo. Expongamos primeramente lo que manda creer la fe católica, y véamos despues lo que es permitido á la opinion. Lo dirémos sin rodeos: estos niños bajan al infierno: están condenados: no hay para ellos region intermedia entre el cielo y el infierno, y están privados para siempre de la posesion de Dios, en la que consste la bienaventuranza de los escogidos en el reino celestial. Tal es el lenguaje y la doctrina de la Iglesia; pero á esto solo se limita, y lo demas pertenece al reino de

las opiniones y de las conjeturas. ¿Pero qué, me diréis, son esas todas las dulzuras que parecia nos ibais á anunciar con respecto al dogma católico? Aquí es, señores, donde es preciso explicarnos y entendernos: ¿Qué es cielo? Es el lugar de las recompensas y de la bienaventuranza. ¿Qué es infierno? Es el lugar de las privaciones y de las penas; pero tanto en este como en aquel hay diferentes mansiones; para los condenados los castigos son diferentes segun sus culpas, así como para los bienaventurados varian las recompensas segun su grado de mérito y de virtud. Que los niños bautizados que mueren en su inocencia son enteramente felices en el cielo, es un punto de la creencia católica; pero tambien es un artículo de nuestra fe que los niños no bautizados que mueren en este estado están privados de esta dicha, y que su condenacion es inseparable de esta privacion; pero hasta qué punto les hace Dios conocer la grandeza del bien de que están privados, y hasta qué grado de dolor y de amargura sienten esta privacion, es para nosotros un secreto, sin que estemos obligados á creer que el sentimiento de tal privacion los atormente tan dolorosamente como debe atormentar á aquellos que han perdido este bien inmenso por

sus culpas personales. Tampoco ha decidido la Iglesia cosa alguna acerca de si ademas de esta privacion de felicidad, padecen dichos niños una pena positiva, tal como la del fuego mas ó ménos viva, y por consiguiente en esto permite abrazar la opinion que á cada uno parezca mas plausible. Os ruego, señores, noteis que la felicidad de ver y poseer á Dios en los cielos, y de contemplarle en sus adorables perfecciones y en aquella hermosura siempre antigua y siempre nueva, como dice San Agustin (1); es un favor puramente gratuito y una liberalidad del todo misericordiosa que no debe Dios á nadie: que este es un destino tan alto, tan sublime y tan divino, que el hombre no tiene por sí mismo derecho alguno para pretenderle. Por consiguiente la privacion de este favor será para dichos niños la pérdida de una inmensa felicidad; pero no habrá en ella ni aun sombra de injusticia por parte del supremo juez que á nadie se la debía.

Aclaremos mas esta materia: basta estar iniciado en los primeros estudios teológicos para saber que S. Fulgencio en el siglo V, S. Gregorio Magno en el VI, y despues de ellos mu-

[1] Confes. lib. X, cap. XXVII.

chos teólogos, han opinado que los niños que mueren sin el bautismo, sufrirán ademas de la privacion de la felicidad celestial, á causa de la culpa original, una pena sensible, la del fuego, aunque mas ó ménos viva; pero tambien sabemos que la opinion contraria fué adoptada por San Gregorio Nacienceno, por Santo Tomas, San Bernardo y otros muchos doctores de las escuelas católicas, sin que esto haya excitado reclamacion alguna contra ellos por parte de los depositarios de la fe, quiero decir, del cuerpo de los primeros pastores, los obispos y el soberano pontífice que es su cabeza. Esto descubre á todo hombre instruido é imparcial una division de opiniones, en cuya virtud es permitido á cada uno abundar en su sentido. S. Agustin, esa grande antorcha de la Iglesia cristiana, que al principio parecia inclinarse á la opinion mas severa, confiesa en una carta á San Gerónimo (1), que al querer examinar la cuestion de las penas que padecen estos niños, se halla dudoso, perplejo y embarazado: aun mas, en su última obra contra los pelagianos, compuesta contra uno de aquellos sectarios llamado Juliano, leemos estas palabras (2): „No diré que

[1] Epist. CLXVI, núm. 16.

[2] Contra Julian, lib. V, cap. XI, núm. 44.

„los niños muertos sin el bautismo deban padecer una pena tan grande que les valiese mas „no haber nacido. . . . aunque yo no pueda decidir cuál será esta, ni el grado de la condenación que padecen; sin embargo no me atrevo „á decir que seria mejor para ellos no existir, „que existir en semejante estado.” Así pues San Agustin permite pensar que la condenación de estos niños es tal, que aun en este estado prefieren existir á no existir.

Yo me guardaré muy bien de llamarlos simplemente felices: tampoco diré que gocen de una felicidad natural, pura y sin mezcla; no, no iré tan adelante; pero puedo figurármelos como unos príncipes destronados, y privados de un reino á que podían aspirar; como unos desterrados que echan de ménos una patria que jamas han de ver, y puedo por fin creer que su suerte es preferible á la nada. No es ciertamente este mundo la mansion del reposo y de la felicidad perfecta, y sin embargo hay muy pocos hombres que prefieran la muerte á la vida; tal es pues la suerte de estos niños, y por imperfecta que sea, la prefieren á su aniquilamiento, y desean conservarla.

¿Y cuál fué sobre este punto la opinion del obispo de Meaux, que aun durante su vida fué

respetado como el oráculo de la Iglesia galicana, y que fue el teólogo mas profundo, así como el mayor orador de su nacion y aun de su siglo? Tenemos un escrito suyo sobre la suerte de estos niños, cuyo motivo fué el siguiente. Un prelado romano, el cardenal Sfondrato, manifestó sobre esta materia una opinion que parecia separarse de la sencillez y pureza del dogma católico: Bossuet, de acuerdo con muchos obispos franceses, la denunció á la Santa Sede en una carta que conservamos dirigida al papa Inocencio XII (1). En ella clama con energía contra los que quieren libertar de la condenación á los niños muertos sin el bautismo; pero al mismo tiempo reconoce que la mayor parte de los doctores *los conceptúan exentos de la pena de sentido, es decir, del tormento del fuego eterno*; y estaba tan distante de condenar esta opinion como un error, que añade: „¿Qué „nos importa á nosotros que no disputamos sobre este punto? . . . Por nuestra parte le abandonamos á las disputas de los teólogos (2).”

Podria valerme tambien de una autoridad aun mas respetable por la eminente dignidad

[1] Lett. CCI, *Œuvres de Bossuet*, tomo XXXVIII, en 8.º

[2] Lett. CCI, tomo XXXVIII, pág. 36.

del personage, la de Benedicto XIV, que vivió en el último siglo, uno de los papas mas sabios que han ocupado la cátedra de San Pedro, y cuyos escritos, llenos de una erudición inmensa, son muy notables por la exactitud con que distingue los dogmas que es necesario creer, de las opiniones que son asunto de controversia. En una pues de sus obras, teniendo que hablar de la condenacion de estos niños, dice (1): „Ademas de la privacion de la bienaventuranza, ¿están ó no exentos de la pena que llaman „de *sentido*? Es punto controvertido aun entre „los teólogos.” Por consiguiente nada ha decidido sobre esto la Iglesia.

No hay uno entre vosotros que no conozca por su reputacion aquella célebre escuela de teología de Paris, á la que la Iglesia galicana ha debido la mayor parte de su gloria, como que en su gremio se formaron tantos pontífices y doctores consumados en ciencia y en virtud, y cuya autoridad debe ser de grandísimo peso, como depositaria y conservadora fiel de las buenas doctrinas. Ved pues su parecer sobre esta materia, el cual hallaréis consignado en un

[1] *De festis dom.* lib. I, cap. VIII, de *Sabat. sanct.* núm. 12.

acto solemnísimo, en la *Censura* que en 1762 hizo del *Emilio* de Juan Santiago. censura que es una obra maestra, no precisamente por su estilo, sino por su doctrina. En ella declara terminantemente (1) que la única cosa enseñada como artículo de fe en esta materia, es que dichos niños estan privados de la posesion de Dios, gracia del todo gratuita que no les era debida; y en seguida expone la doctrina de S. Agustin tal como la hemos dado á conocer: como todo esto es notorio, me abstengo de toda cita.

Pero donde mas especialmente se halla consignada la fe católica, es en los decretos de los concilios llamados generales, porque representan la Iglesia entera, o en esos libros elementales llamados catecismos, que la Iglesia pone en manos de los fieles, y que son la manifestacion mas sencilla de la creencia universal. En dos pues de estos concilios generales, celebrados uno en Lyon y otro en Florencia, se decidió que los niños que mueren manchados con la culpa original, bajan al infierno, así como aquellos que son reos de pecados actuales, pero no para padecer penas iguales á estos; y nuestros

[1] *Censura* de la proposición XXVI.

catecismos, aunque enseñan que estan separados eternamente de Dios, no dicen que estén entregados á las llamas eternas como lo quieren suponer los incrédulos: créalo quien quiera, por mi parte no lo creo.

Voy á hacer con este motivo una reflexion que puede ser útil: cuando la Iglesia ha pronunciado, no le toca al verdadero fiel mas que someterse. No hay ingenio ni ciencia humana que no deba humillarse ante la doctrina de esta Iglesia docente, á la que Jesucristo ha confiado el sagrado depósito; y querer prèvalerse contra sus decisiones de algunos pasages de los libros sagrados ó de los santos doctores, seria enredarnos en discusiones dificiles, y en un exámen imposible á casi la totalidad del género humano, y en el cual hemos visto naufragar tan frecuentemente aun á los mas hábiles. Las promesas de Jesucristo se extienden á todos tiempos; y la Iglesia, asistida del espíritu de verdad, debe atravesar todas las edades con la inviolable pureza de su doctrina, tan verdadera hoy como lo era hace diez y ocho siglos. Así pues, la única cosa que interesa esencialmente al fiel, es saber lo que enseña la Iglesia: no necesita pasar mas adelante, ni buscar mas autoridad; esta debe ser su única regla, y si el entendimiento quie-

re traspasar esta sagrada barrera, preparaos á verle abrazar todos los errores, sin quedar satisfecho con ninguno, é impelido por una vana curiosidad, caer por fin en los mas enormes extravios. Así pues, desde el momento en que la Iglesia pronuncie, séamos dóciles á su autoridad, como deben serlo los hijos á la de una madre respetada y tiernamente querida; pero no por esto la miremos como á un tirano que quisiese sujetarnos á sus caprichos; sepamos al contrario usar de la sabia libertad que ella misma autoriza; conozcamos que si á sus ojos es un crimen convertir sus dogmas en opiniones humanas, tambien seria un exceso muy reprehensible convertir en dogmas católicos las opiniones particulares: esto seria creerse mas advertido y mas ortodoxo que la que para nosotros es la columna de la verdad. Querer imponer á los entendimientos un yugo intolerable, y hacer pasar las opiniones particulares por opiniones de la Iglesia misma, ha sido el carácter de los novadores de todos tiempos; de tal modo, que los cismas y las heregías que han desolado la Iglesia, han nacido precisamente de haver preferido algunos sus opiniones particulares á la doctrina universal. Así pues, si la Iglesia católica decidiese sobre el punto controvertido con res-

pecto á la suerte de los niños muertos sin bautismo, nosotros no disputariamos con ella, sino que nos someteriamos á su suprema decision con nuestro entendimiento, con nuestra voluntad y sin la menor reserva; pero libres hasta entonces en nuestras opiniones, nos complaceremos en abrazar la que, segun nuestras débiles luces, nos parezca mas conforme á la bondad divina.

Pasemos á la segunda cuestion: ¿qué debemos pensar de la suerte de los cristianos que mueren fuera del gremio de la Iglesia católica?

En el antiguo símbolo que canta el pueblo cristiano en la celebracion de los santos misterios, hacemos profesion de creer que la Iglesia fundada por Jesucristo es una: *Credo.... Ecclesiam unam*. Una en efecto en su fe, no reconoce por hijos suyos sino á aquellos que profesan su doctrina; y una en su gobierno, forma un solo rebaño al cuidado de unos mismos pastores. Es cierto que la Iglesia no exige de los fieles un conocimiento circunstanciado de todos los puntos de su doctrina, ni del hombre vulgar una fe tan explícita ni tan ilustrada como la de aquellos á quienes se ha confiado su enseñanza; pero el verdadero fiel tiene un conocimiento expreso de los puntos principales, sin el cual

no podria pensar ni vivir como discipulo de Jesucristo, y abraza todos los demas sin excepcion por su sincera disposicion á creer todo lo que enseña la Iglesia. Es cierto que esta tiene artículos fundamentales, como por ejemplo el misterio de un Dios hecho hombre, sobre los cuales estriba como sobre su base todo el edificio de la religion, y que ademas reconoce otros ménos importantes, como por ejemplo el culto de los santos; pero la creencia de los unos no autoriza la indiferencia hácia los otros; y el mirar cualquiera de ellos sin interes bajo del pretexto de que pueden omitirse impunemente, es ultrajar la revelacion, cuyas partes todas son dignas de nuestro respeto y de nuestros homenajes. Notad el modo con que estan ordenadas las sociedades humanas: en ellas hallareis leyes fundamentales que forman su constitucion, y leyes particulares que componen su código civil. El que quisiera trastornar la ley fundamental del estado, seria sin duda mucho mas delincuente que el que violase una simple ley reglamentaria; mas sin embargo, no es permitido quebrantar ninguna de ellas, y toda transgresion es justamente reprimida; sin esta vigilancia se extenderia insensiblemente el espíritu de desobediencia y de sedicion, y desmoronado por to-

das partes el edificio social, vendria por fin á arruinarse. Lo mismo sucede en la sociedad cristiana: tiene dogmas principales como los contenidos en el símbolo de los apóstoles, y tiene tambien otros ménos esenciales; pero tanto para los segundos quanto para los primeros, exige ciertamente una sumision plena y cabal del entendimiento y del corazon, y el desprecio de uno solo es á sus ojos una heregía. En efecto, la rebelion sobre un solo punto conduce á la rebelion sobre otros muchos, y si no se contuviese, seria destrozado el cristianismo; y la Iglesia, léjos de ser hermosa por su unidad, no seria mas que aquel reino dividido contra sí mismo, de que habla el Evangelio, y no formaria sino un conjunto monstruoso de partes extravagantes y disformes. Unidad en la fe, y unidad en su gobierno es pues el carácter de la Iglesia católica, y por lo tanto conceptúa como fuera del camino común de la verdad y de la salvacion á todos los que estan separados de su comunión, y á todos los que no profesan su doctrina. Esta es la máxima general; pero al mismo tiempo hay otras maximas universalmente reconocidas; segun las cuales es preciso saber modificar el sentido y la extension de la precedente.

La primera es que hay errores inocentes an-

te la presencia de Dios, porque son enteramente involuntarios. Lo falso se presenta algunas veces disfrazado con colores tan seductores, y está separado de lo verdadero por grados tan imperceptibles, que suele ser difícilísimo distinguir lo uno de lo otro; y por otra parte la verdad consiste frecuentemente en puntos tan delicados y difíciles de conocer, que puede ocultarse á toda indagacion. Seria una opinion muy laxa y perniciosa excusar todos los errores; pero tambien seria un rigorismo absurdo condenarlos todos como criminales, pues los hay que algunas veces son consecuencia inevitable de la limitacion y flaqueza del entendimiento humano. ¿Qué magistrado se atreveria á encargarse de la administracion de justicia; qué médico querria dedicarse á curar las enfermedades de la especie humana; ni qué ministro de la religion tomaria á su cargo dirigir las conciencias si todos fuesen responsables en el tribunal de Dios de los errores involuntarios de su entendimiento? Muchas veces no bastan el estudio, la sagacidad ni la virtud para poner al hombre á cubierto de todo error: yo bien sé que para conocer la verdad aprovecha mas la rectitud del corazon que la sutileza del entendimiento, y que muchos errores proceden de las pasiones; ¿pe-

to quién se atreveria á decir que ha habido mala fe en todas las disputas que se han suscitado aun entre los mas ilustres y santos personajes, empezando por San Gerónimo y San Agustin, y concluyendo por el padre Mabillon, y el célebre reformador de la Trapa? Sí, señores, hay errores que proceden mas bien de flaqueza de entendimiento que de malicia, los cuales, siempre que sean del todo involuntarios, no serán imputados al hombre por el Soberano juez que ve el fondo de los corazones.

La segunda máxima es que puede haber errores respecto á la religion, como los hay respecto á cualquiera otra cosa: quiero decir, que puede haberlos involuntarios y que no sean imputables. El cisma y la heregía son ciertamente condenables, y de hecho estan condenados por la Iglesia; pero no hay delito sin voluntad, y no somos culpables ante Dios, cuando el corazón es inocente. Sin embargo, no pudiendo nosotros juzgar sino por las apariencias, llamamos católicos á todos los que han nacido y viven en el gremio de la Iglesia católica, y acusamos de cisma y heregía á cuantos han nacido y viven fuera de su comunión exterior. Pero procuremos distinguir las cosas y verlas como realmente son.

Supongamos que un hombre que ha nacido y vive en el gremio de la Iglesia romana, inspira por medio de sus discursos ó escritos el desprecio a la autoridad eclesiástica, denigra á los pastores legítimos, y atiza la rebelion contra ellos: de este diremos sin titubear, que está domado de un espíritu cismático, y que es culpable ante Dios; pero supongamos por el contrario, que los que componen una sociedad cristiana separada de la nuestra no estan adheridos á ella por eleccion, voluntariamente y con conocimiento de causa; entónces diremos que esta buena fe los salva ante Dios del crimen de cisma.

Figurémonos que otro exteriormente católico, no somete su entendimiento y su corazón á las decisiones de la Iglesia, sino que desecha algun punto de su doctrina: en esto solo se hace ya culpable de heregía ante aquel que *sondea las entrañas y los corazones*, segun la expresion de la Escritura (1), cuando al contrario, aun perteneciendo á una sociedad herética podrá no ser culpable de heregía aquel que, aunque profese el error, le profese tan solo por ignorancia invencible de la verdad. Por esto es

[1] Psalm. VII, 10.
TOM. III.